COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DE RAMAS, TRONCOS Y ARBUSTOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **09:25 hs.,** del día **26 de Julio del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022**, convocada para la **"ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DE RAMAS, TRONCOS Y ARBUSTOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023" ID Nº 414622,** a los efectos de evaluar la oferta presentada. ----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.----------

ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 414622.**
B) **Sistema de Adjudicación: Por Total.**----------
C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 - 30 - 11 - 10**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2022**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** IVA Incluido, del monto total adjudicado, y para el **Ejercicio Fiscal Año 2023** la Empresa adjudicada percibirá el saldo sobrante del contrato adjudicado, conforme a la disponibilidad del presupuesto institucional y una vez aprobado el plan financiero del ejercicio respectivo de la Municipalidad de Hernandarias.----------

A) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **08-07-2022 - 16:36.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Publicas".----------

B) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. Nº 575/2.022** de fecha **08 de Febrero de 2.022**, por los siguientes miembros: **1- Señor Ever Luis Álvares Mármol, 2- Señor Ángel Diosnel Justiniano Sánchez, 3- Señor Herib Rodrigo Fleitas Jacks, 4- Abg. Albino Ramón Rivero Portillo, y 5- Señor Victor Hugo Rodas Escobar.**----------

1. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobre/s** y verificación de los documentos que componen la/s Oferta/s, presentándose el único oferente, la Empresa: ----------

- ✓ **TRACTO AGRO VIAL S.A., con RUC Nº 80027587-0, representado en este acto por el Señor Adriano Escalfoni Meza,** conforme acompaña una Autorización Especial para el efecto otorgado por la citada firma.----------

1.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.----------

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación, se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.---

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRACTO AGRO VIAL S.A.
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida *	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DE RAMAS, TRONCOS Y ARBUSTOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple s/ SIPE N° 1687751
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.

Cabe destacar que, este Comité ha ingresado en la página de contrataciones públicas (https://www.contrataciones.gov.py/sicp/sipe/proveedor/busquedaProveedor.seam?menuId=63&actionMethod=home.xhtml%3AbusquedaProveedorAction.initBaseFromMenu), a fin de cerciorarse del estado de cada uno de los documentos, que una vez verificado en dicha página ha confirmado el estado "ACTIVO" de los mismos, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema, conforme se observa en adelante del presente informe: ----------

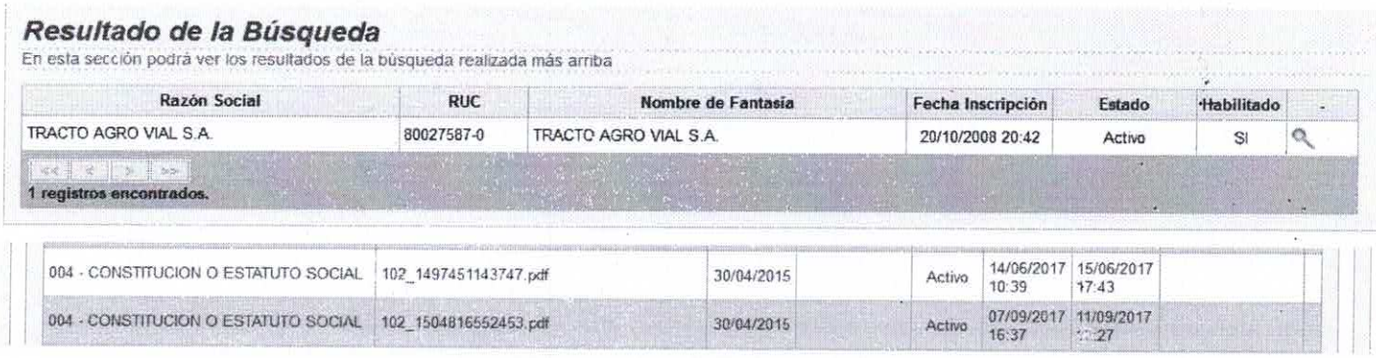

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
TRACTO AGRO VIAL S.A.	80027587-0	TRACTO AGRO VIAL S.A.	20/10/2008 20:42	Activo	SI	

1 registros encontrados.

004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	102_1497451143747.pdf	30/04/2015		Activo	14/06/2017 10:39	15/06/2017 17:43	
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	102_1504816552453.pdf	30/04/2015		Activo	07/09/2017 16:37	11/09/2017 [illegible]:27	

2.1 **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:--

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	"TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0 Victor Fernando González García, C.I. N° 1.136.942 José Roberto Acosta García, C.I. N° 2.204.738 María Elizabeth González García C.I. N° 921.033	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	"TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0 Victor Fernando González García, C.I. N° 1.136.942 José Roberto Acosta García, C.I. N° 2.204.738 María Elizabeth González García C.I. N° 921.033	No se registran datos Cumple

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	"TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0 Victor Fernando González García, C.I. N° 1.136.942 José Roberto Acosta García, C.I. N° 2.204.738 María Elizabeth González García, C.I. N° 921.033	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros del oferente "TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0.----------

Oferente: "TRACTO AGRO VIAL S.A."			
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Cédula de Identidad N°**	**Observación**	**Resultado**
Victor Fernando González García	1.136.942	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
José Roberto Acosta García	2.204.738	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
María Elizabeth González García	921.033	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observa que el/los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros del oferente **"TRACTO AGRO VIAL S.A.",** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe.----------

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0.----------

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el **SICP,** el Oferente **"TRACTO AGRO VIAL S.A.", Se constata que dicha empresa contaba con una inhabilitación desde el 28 de Noviembre del año 2016, hasta el 28 de Marzo del año 2017, <u>Sin embargo, en la fecha actual no figura ninguna observación en el Registro de Inhabilitados</u>,** por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.----

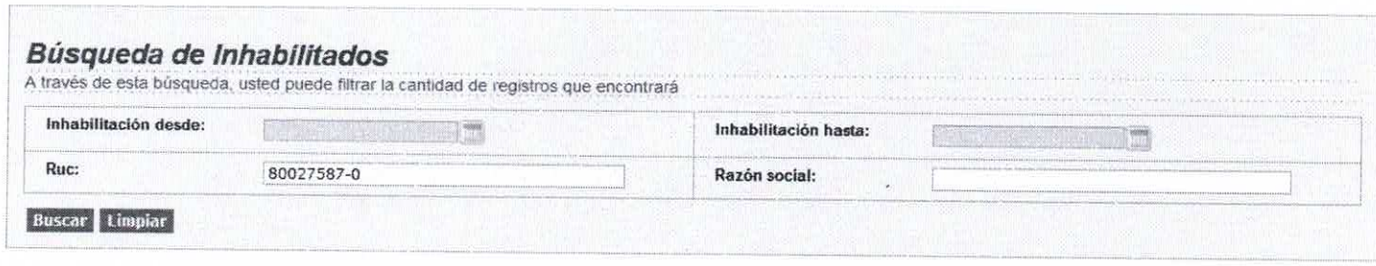

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80027587-0	**Razón social:**	

Buscar Limpiar

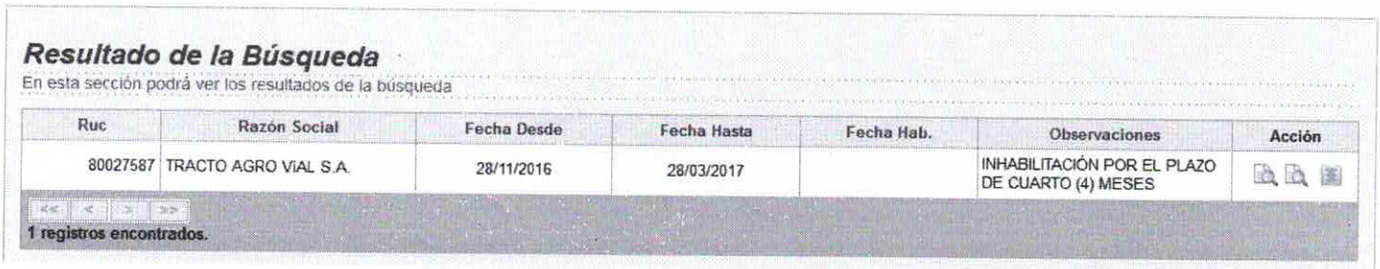

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80027587	TRACTO AGRO VIAL S.A.	28/11/2016	28/03/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE CUARTO (4) MESES	

1 registros encontrados.

En estas condiciones, se constata que el oferente **<u>TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0</u>,** que en fecha 29/11/2016 al 28/03/2017, se encontraba inhabilitados por meses, pero actualmente NO SE ENCUENTRA INHABILITADO por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DE RAMAS, TRONCOS Y ARBUSTOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del oferente **TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0**, según planilla:.----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Empresa: TRACTO AGRO VIAL S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Resultado
1	23231899-9998	Chipeadora	Uni.	Uni.	1	Lippel	Brasil	650.000.000	650.000.000	Sin error aritmético
							Precio Total		**650.000.000**	**Sin error aritmético**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa **"TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0,** estos evaluadores dejan constancia que citada firma **presenta su oferta física sin error aritmético, motivo por el cual no fue necesaria la realización de corrección aritmética.**----------

3.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Empresa 1: **TRACTO AGRO VIAL S.A.**				Empresa 2 : --------			
					Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Chipeadora	Uni.	Uni.	1	Lippel	Brasil	650.000.000	650.000.000				
						Precio Total		650.000.000		Precio Total		

Oferta Económica de la Empresa: "TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0, es de Gs. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones,) IVA Incluido.----------

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente:----------

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Empresa: **TRACTO AGRO VIAL S.A.**					
					Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Chipeadora	Uni.	Uni.	1	Lippel	Brasil	650.000.000	651.000.00	-0,15%	En rango

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0,** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango del precio referencial, **no requiere solicitar al oferente "TRACTO AGRO VIAL S.A." la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A., con RUC Nº 80027587-0,** ha sido el único oferente evaluado. En consecuencia, la posición no varía.----------

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **"TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0,** se encuentra domiciliada en Tte. González c/ Avda. Fernando de la Mora, en el Departamento Central. No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta el precio más bajo y fue la única evaluada por este Comité, por lo que la posición no varía.----------

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso.**----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	TRACTO AGRO VIAL S.A., con RUC Nº 80027587-0	- Monto Total: Gs. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones), IVA Incluido.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.----------

4. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0,** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	TRACTO AGRO VIAL S.A.
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DE RAMAS, TRONCOS Y ARBUSTOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: firma "TRACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	TRACTO AGRO VIAL S.A.
	Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2018, 2019, 2020) para contribuyente de IRACIS/ IRE	Cumple

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	163.505.462.982	153.844.411.774	170.630.007.756	487.979.882.512	162.659.960.837	1,3	CUMPLE
	Pasivo Corriente	127.087.754.877	126.713.328.801	133.442.894.799	387.243.978.477	129.081.326.159		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	127.477.233.633	127.081.759.538	133.442.894.799	388.001.887.970	129.333.962.657	0,56	CUMPLE
	Activo Total	233.708.661.037	225.923.861.660	239.074.462.954	698.706.985.651	232.902.328.550		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total 3 últimos años	Promedios 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.280.337.710	1.558.565.749	6.449.992.731	9.288.896.190	3.096.298.730	0,03	CUMPLE
	Capital	91.000.000.000	91.000.000.000	95.000.000.000	277.000.000.000	92.333.333.333		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

4.3 EXPERIENCIA EMPRESA: "RACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0.----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:.----------
Demostrar la experiencia en la **Adquisición de Chipeadora de Ramas** facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2020, 2021 y 2022).----------

El porcentaje requerido del 50% (cincuenta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	RACTO AGRO VIAL S.A.
	Cumple/No Cumple
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o Copia de Contrato con entidades públicas o sector privado que avalen la experiencia requerida	Cumple

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "RACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:.----------

ENTREGA TÉCNICA DE OPERACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD

- Entrega de la chipeadora y accesorios.

La Entrega del bien deberá ser hecha por técnicos especializado o deberá ser autorizado a terceros con acompañamiento técnico.

- Capacidad del personal.

El oferente debe contar por técnicos necesarios o personas autorizadas, para el acompañamiento técnico para la entrega de la máquina, quien/es deberá/n presentar todos los aspectos necesarios de seguridad, operación, mantenimiento periódico, preventivo, correctivo, recambio y afilado de cuchillas, transporte, manoseo y alimentación de materias y demás detalles de mínimos necesarios, para puesta en marcha del bien sin exponer al peligro al personal que la manipula y otros, para el uso adecuado del mismo.

- Infraestructura.

El oferente debe contar con capacidad de transporte adecuado para el traslado del bien, así como de herramientas para los fines del contrato.

-Acompañar Manual.

01 (un) Manual de Operación y Mantenimiento

4.4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RACTO AGRO VIAL S.A.
	Cumple/No Cumple
Declaración jurada del oferente que de ser adjudicado cuenta con los medios necesarios para la entrega del bien en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes, en la Municipalidad de Hernandarias, Sito en la Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Ciudad de Hernandarias	Cumple
Declaración jurada del oferente de que cuenta con capacidad de personal para la entrega del bien, así como el adiestramiento de técnico	Cumple
Declaración jurada de contar con capacidad de transporte para realizar el traslado del bien y/o de herramientas necesarias para la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes	Cumple
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay	Cumple

4.5 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.----------

4.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	COMENTARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RACTO AGRO VIAL S.A.
			Cumple/No Cumple
1	CHIPEADORA DE RAMAS, TRONCOS Y ARBUSTOS	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

4.7 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.----------

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RACTO AGRO VIAL S.A.
	Cumple/No Cumple
1- Autorización del Fabricante	Cumple

4.8 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la firma "**RACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022,** convocada por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICIÓN DE CHIPEADORA DE RAMAS, TRONCOS Y ARBUSTOS – PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023" ID Nº 414622**, a la empresa **"RACTO AGRO VIAL S.A.", con RUC Nº 80027587-0, POR EL TOTAL,** siendo el **Monto la suma de Gs. 650.000.000 (guaraníes seiscientos cincuenta millones) IVA Incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

Señor Ever Luis Álvares Mármol
Comité de Evaluación

Señor Ángel Diosnel Justiniano Sánchez
Comité de Evaluación

Señor Herib Rodrigo Elcitas Jacks
Comité de Evaluación

Abg. Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación

Señor Victor Hugo Rodas Escobar
Comité de Evaluación